



Transporte Turístico a nivel nacional

San Rafael, 03 de septiembre del 2018

Señor

Eduardo Ruiz Lazo

Gerente Transportur S.A.

De nuestras consideraciones.-

La Compañía Transportur S.A. con número de expediente 86957 a usted se dirige, para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombre: Edgar David Eduardo

Apellido: Ruiz Vélez

C.I. o Ruc: 1702224401

Nacionalidad: Ecuatoriano

Valor de cada acción: 1.00USD

Número de acciones: 1

Por la favorable acogida que se da a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Edgar David Eduardo Ruiz Lazo

CEDENTE CI. 1702224401

CESIONARIO

Nombre: Milton Eduardo

Apellido: Molina Ati

C.I. o Ruc: 1717781056

Nacionalidad: Ecuatoriano

Valor de cada acción: 1.00 USD

Número de acciones: 1

Milton Eduardo Molina Ati

CESIONARIO CI. 1717781056

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA*PSA No. 171778105-6

APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA ATI
MILTON EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CAROL Y
PAREDES OLIVA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN POLICIA V3334V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA HECTOR

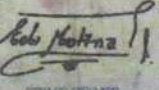
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ATI MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-06-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-20









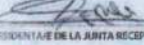
  **CERTIFICADO de VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018

FF.AA. Y POLICIA NACIONAL

171778105-6
CEDULA

MOLINA ATI
APELLIDOS

MILTON EDUARDO
NOMBRES



P. PRESIDENTE/A/E DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

  **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
N. 170222440-1

APellidos y Nombres: RUIZ LAZO
EDGAR DAVID EDUARDO

Lugar de Nacimiento: LOJA
SUCRE

Fecha de Nacimiento: 1944-04-13

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: CASADO

SUSANA M
VELEZ CABEZAS



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: RUIZ MAXIMO

APellidos y Nombres de la Madre: LAZO ROSARIO

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2018-02-21

Fecha de Expiración: 2028-02-21

V33331222





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Solicitud de Modificación a la Información Registral F03V02-PRO-GIR-AIR-001

SEÑOR

SOLICITUD 000005

COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PARENTESCO: TITULAR DE ACTA TERCERA PERSONA

PRESENTE

FECHA: miércoles, marzo 21, 2018

DE MI CONSIDERACIÓN:

HORA: 12:33:53 PM

HERNANDEZ ROSERO ANDREA
ISABEL

NU:

1721180154

MATRIMONIO CIVIL DE:

RUIZ LAZO EDGAR DAVID EDUARDO con
VELEZ CABEZAS SUSANA M

DEL AÑO:

1986

TOMO:

1

PAGINA

49

ACTA

49

PROVINCIA:

PICHINCHA

CANTÓN: RUMINAHUI

PARROQUIA:

SAN PEDRO DE TABOADA

YA QUE CONSTA:

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL MEDIANTE SENTENCIA No
17960-2013-2032/DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001/ JUEZ PONENTE
/DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO /JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA/EJECUTORIADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

PETICION QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (8)

DE LA LEY RCIYC

OBSERVACIONES

MOTIVO DEL TRÁMITE

CEDULACIÓN

VALIDACIÓN

Subinscripción

continuar con otro trámite

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE

HERNANDEZ ROSERO ANDREA
ISABEL
1721180154

Magdalena Puente Ayala

MODULO DE TRÁMITES N°

UNICO

DPRIC- PROVINCIA- AGENCIA "NOMBRE DE LA AGENCIA"

N° DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

SUB. INSC. JUD. NOT.

MULTA

CAMBIO de NOMBRE
POSESION NOTORIA 2 (\$5.00)

RESOLUCION Y REC.
VOL (\$10.00)

SOLICITTUD.
(\$2.00)

8164777

8164791

Compro

536427

2219537

Especie

2018611861

998827868 N° TELF. Conv. :

0002219537



LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,
EL DR. GERMAN GONZÁLEZ DEL POZO, JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE ==
PICHINCHA, DEPONE AL SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DEL CANTON RUMINAHUI,
LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA ORDENADA EN SENTENCIA.-

2200
12-IX-02



REPÚBLICA DEL
DISTRITO DE

En Quito, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil uno, a las nueve horas con nueve minutos. Ante el Sr. Dr. German González del Pozo, Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secretario comparecen los señores EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO, portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 170222440-4, y, SUSANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, portadora de la Cédula de Ciudadanía Nº 170716895-9, por sus propios derechos, con el objeto de asistir a la Audiencia de Conciliación en esta causa, al efecto siendo este el día y hora señalados para tal efecto, el Juzgado da inicio a la misma y concede la plabra a los comparecientes quienes manifiestan: Que se afirman y ratifican en el total contenido de los fundamentos de hecho y de Derecho de la demanda, de consuno y viva voz solicitan que en sentencia se declare disuelta la Sociedad Conyugal que les una, y solicitan que una vez ejecutoriada la sentencia se mande a inscribir en el Registro de la Propiedad y subinscribir en el Registro Civil correspondiente.- En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts 832 y 834 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda, y se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO y SUSANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, ^{matrimonio celebrado/} mediante/ en San Pedro de Totabanda, Cantón Ruminahui, Parroquia San Rafael, República del Ecuador el 24 de Diciembre de 1986, constante en el Tomo 1, Pág. 49-1 Acta 49 del Libro de Inscripciones de Matrimonios de esa fecha. - Ejecutoriada esta Sentencia, inscribáse en el Registro de la Propiedad de del Cantón Ruminahui, y subinscribáse en el Registro Civil correspondiente, para el efecto se remitirá el correspondiente Deprecatorio al señor Juez de esa localidad. Confírense las copias certificadas que se solicitan.- Leída que le fue esta acta a los comparecientes se afirman y ratifican en ella, sentencia con la cual quedan notificados los comparecientes, con lo que concluye la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA

.....junto con el señor Juez y Secretario que certifica.- Lo
entrelinado "matrimonio celebrado".- vele. f) Dr. Germán Gonzá
lez del Pozo.- (JUEZ).-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

Lcdo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

EL COMPARECIENTE

LA COMPARECIENTE

RAZON: Siento como tal que las copia xérox que antecede que en una foja
comparada con su original son iguales, la misma que consta en -
el Juicio Nº 607/2.001.-na.- a la cual me remito en caso de ser
necesario y que la confiero en virtud de lo dispuesto en senten
cia que antecede, sentencia que se encuentra ejecutoriada por -
el Ministerio de la Ley.- Quito, 11 de Septiembre del 2.002.- -
certifico.-

Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, pidiéndole al señor
Juez deprecado la práctica de la diligencia ordenada en sentencia por
esta Judicatura, ofreciéndole reciprocidad en casos análogos.-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

SECRETARIO

alva.
8.

te fecha queda inscrita la presente sentencia, en el Registro de Propiedad.-

Sangolquí, a doce de septiembre del dos mil dos.7



Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RAZON: Siento como tal que las copias xerox que en cuatro fojas compara-
das con su original son iguales, las mismas que constan en el Jui-
cio Nº 607/2.001.-ns.- a las cuales me remito en caso de ser ne-
cesario y que las confiero en virtud de lo ordenado en Sentencia
Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la
Ley.- Quito, 20 de Noviembre del 2.002.- Certifico.-

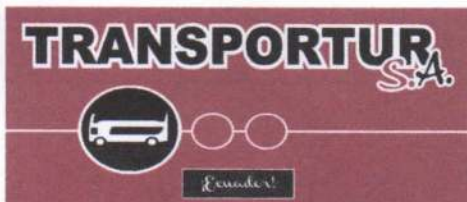


Lccc. Juan Salvador V.
SECRETARIO

SECRETARIO

foja
on -
e ser
en -
por -
2.- -

ñor
por



Transporte Turístico a nivel nacional

San Rafael, 04 de septiembre del 2018

Señor

Eduardo Ruiz Lazo

Gerente Transportur S.A.

De nuestras consideraciones.-

La Compañía Transportur S.A. con número de expediente 86957 a usted se dirige, para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombre: Edgar David Eduardo

Apellido: Ruiz Vélez

C.I. o Ruc: 1702224401

Nacionalidad: Ecuatoriano

Valor de cada acción: 1.00USD

Número de acciones: 1

CESIONARIO

Nombre: Julio Cesar

Apellido: Ramos Pisco

C.I. o Ruc: 1721205274

Nacionalidad: Ecuatoriano

Valor de cada acción: 1.00 USD

Número de acciones: 1

Por la favorable acogida que se da a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Edgar David Eduardo Ruiz Lazo

CEDENTE CI. 1702224401

Julio Cesar Ramos Pisco

CESIONARIO CI. 1721205274

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RAMOS PISCO
JULIO CESAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN**
FECHA DE NACIMIENTO **1986-12-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **172120527-4**





ICM 16 10 841 11

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

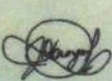
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

E333302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS LOOR URBANO TRINIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PISCO TRIVIÑO BLANCA ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-01-17**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-17



001216616







 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



007
JUNTA No.

007 - 234
NÚMERO

1721205274
CÉDULA

RAMOS PISCO JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES



17-01-2017

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

SAN JACINTO DEL BUA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



 **REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. 1048 M3


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

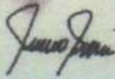
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ LAZO
EDGAR DAVID EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO **1944-04-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SUSANA M
VELEZ CABEZAS

Nº **170222440-1**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**
V3353H1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ MAXIMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAZO ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-21


DIRECTOR GENERAL
 DIRECTOR GENERAL




000831887



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Solicitud de Modificación a la Información Registral F03V02-PRO-GIR-AIR-001

SEÑOR:

COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SOLICITUD 000005

PARENTESCO: TITULAR DE ACTA TERCERA PERSONA

PRESENTE

DE MI CONSIDERACION:

FECHA: miércoles, marzo 21, 2018

HORA: 12:33:53 PM

HERNANDEZ ROSERO ANDREA
ISABEL

NUI

1721180154

RUIZ LAZO EDGAR DAVID EDUARDO
VELEZ CABEZAS SUSANA M

MATRIMONIO CIVIL DE

DEL AÑO:

1986

TOMO: 1

PAGINA 49

ACTA 49

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: RUMINAHUI

PARROQUIA

SAN PEDRO DE TABOADA

YA QUE CONSTA:

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL MEDIANTE SENTENCIA No
17960-2013-2032/DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001/ JUEZ PONENTE
/DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO /JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA/EJECUTORIADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

PETICION QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (s)

DE LA LEY RC/YC

OBSERVACIONES

MOTIVO DEL TRÁMITE

CEDULACIÓN

VALIDACIÓN

Subinscripción

continuar con otro trámite

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE

HERNANDEZ ROSERO ANDREA
ISABEL
1721180154

Magdalena Puente Ayala

MODULO DE TRÁMITES N°

UNICO

DPRCIC- PROVINCIA- AGENCIA NOMBRE DE LA AGENCIA

N° DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

SUB. INSC. JUD. NOT.

MULTA

CAMBIO de NOMBRE
POSESIÓN NOTORIA 2 (\$5,00)

RESOLUCION Y REC.
VOL (\$10,00)

SOLICITUD.
(\$2,00)

8164777

8164791

Compro

536427

2219537

Especie

2018611861

998827868 N° TELF. Conv. :

0002219537



LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,
EL DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO, JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE ==
PICHINCHA, DEPRECA AL SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DEL CANTON RUMINAHUI,
LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA ORDENADA EN SENTENCIA.-

2200
12-14-02



REPUBLICA DEL
DISTRITO DE

En Quito, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil uno, a las nueve horas con nueve minutos. Ante el Sr. Dr. German González del Pozo, Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secretario comparecen los señores EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO, portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 170222440-4; y, SUSANA MARTIZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, portadora de la Cédula de Ciudadanía Nº 170716895-9, por sus propios derechos, con el objeto de asistir a la Audiencia de Conciliación en esta causa, al efecto siendo estar el día y hora señalados para tal efecto, el Juzgado da inicio a la misma y concede la palabra a los comparecientes quienes manifiestan: Que se afirman y ratifican en el total contenido de los fundamentos de hecho y de Derecho de la demanda, de consuno y viva voz solicitan que en sentencia se dirija declarar disuelta la Sociedad Conyugal que les una, y solicitan que una vez ejecutoriada la sentencia se mande a inscribir en el Registro de la Propiedad y subinscribir en el Registro Civil correspondiente.- En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts 832 y 834 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda, y se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO y SUSANA MARTIZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, mediante matrimonio celebrado en San Pedro de Tumbaco, Cantón Ruminahui, Parroquia San Rafael, República del Ecuador el 24 de Diciembre de 1986, constante en el Tomo 1, Pág. 49-1 Acta 49 del Libro de Inscripciones de Matrimonios de esa fecha. - Ejecutoriada esta Sentencia, Inscríbase en el Registro de la Propiedad de del Cantón Ruminahui, y subinscríbase en el Registro Civil correspondiente, para el efecto se remitirá el correspondiente Deprecatorio al señor Juez de esa localidad. Confíranse las copias certificadas que se solicitan.- Leída que le fue esta acta a los comparecientes se afirman y ratifican en ella, Sentencia con la cual quedan notificados los comparecientes, con lo que concluye la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes.

.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA

.....junto con el señor Juez y Secretario que certifica.- Lo
entrelinado "matrimonio celebrado".- veale.- f) Dr. Germán Gonzá
lez del Pozo.- (JUEZ).-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

Ldo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

EL COMPARECIENTE

LA COMPARECIENTE

RAZON: Siento como tal que las copia xerox que antecede que en una foja
comparada con su original son iguales, la misma que consta en -
el Juicio No 607/2.001.-na.- a la cual me remito en caso de ser
necesario y que la confiero en virtud de lo dispuesto en senten
cia que antecede, sentencia que se encuentra ejecutoriada por -
el Ministerio de la Ley.- Quito, 11 de Septiembre del 2.002.- -
certifico.-

Ldo. Juan Salvador V.
SECRETARIO

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, policitandole al señor
Juez deprecado la practica de la diligencia ordenada en sentencia por
esta Judicatura, ofresiendole reciprocidad en casos análogos.-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

Ldo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

Con és---

olva.
8.

te fecha queda inscrita la presente sentencia, en el Registro de Propiedad.-

Sangolquí, a doce de septiembre del dos mil dos.7



[Signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RASON: Siento como tal que las copias xerox que en cuatro fojas compara-
das con su original son iguales, las mismas que constan en el Jui-
cio Nº 607/2.001.-ne.- a las cuales me remito en caso de ser ne-
cesario y que las confiero en virtud de lo ordenado en Sentencia
Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la
Ley.- Quito, 20 de Noviembre del 2.002.- Certifico.-



[Signature]
Ldo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

foje
on -
e ser
en -
por -
2.- -

ñor
por



Transporte Turístico a nivel nacional

San Rafael, 05 de septiembre del 2018

Señor

Eduardo Ruiz Lazo

Gerente Transportur S.A.

De nuestras consideraciones.-

La Compañía Transportur S.A. con número de expediente 86957 a usted se dirige, para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombre: Edgar David Eduardo

Apellido: Ruiz Lazo

C.I. o Ruc: 1702224401

Nacionalidad: Ecuatoriano

Valor de cada acción: 1.00USD

Número de acciones: 1

CESIONARIO

Nombre: Jose Luis

Apellido: Jacho Monserrate

C.I. o Ruc: 1714104807

Nacionalidad: Ecuatoriano

Valor de cada acción: 1.00 USD

Número de acciones: 1

Por la favorable acogida que se da a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Edgar David Eduardo Ruiz Lazo

CEDENTE CI. 1702224401

Jose Luiz Jacho Monserrate

CESIONARIO CI. 1714104807

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170222440-1

APELLIDOS Y NOMBRES
**RUIZ LAZO
EDGAR DAVID EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
LOJA
SUCRE**

FECHA DE NACIMIENTO **1944-04-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**SUSANA M
VELEZ CABEZAS**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** **V333311222**

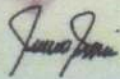
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ MAXIMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAZO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2018-02-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-21













REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Solicitud de Modificación a la Información Registral F03V02-PRO-GIR-AIR-001

SEÑOR

SOLICITUD: 000005

COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PARENTESCO: TITULAR DE ACTA TERCERA PERSONA

PRESENTE

FECHA: miércoles, marzo 21, 2018

DE MI CONSIDERACIÓN:

HORA: 12:33:53 PM

HERNANDEZ ROSERO ANDREA
ISABEL

NUJ

1721180154

RUJ LAZO EDGAR DAVID EDUARDO con
VELEZ CABEZAS SUSANA M

MATRIMONIO CIVIL DE:

DEL AÑO:

1986

TOMO:

1

PAGINA

49

PROVINCIA:

PICHINCHA

CANTÓN: PLIMAHUI

PARROQUIA

SAN PEDRO DE TABOADA

YA QUE CONSTA:

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL MEDIANTE SENTENCIA No
17960-2013-2032/DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001/ JUEZ PONENTE
/DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO /JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA/EJECUTORIADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

PETICION QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (S)

DE LA LEY RCIYC

OBSERVACIONES

MOTIVO DEL TRÁMITE

CEDULACIÓN

VALIDACIÓN Subinscripción

continuar con otro trámite

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE

HERNANDEZ ROSERO ANDREA
ISABEL
1721180154

Magdalena Puente Ayala

MODULO DE TRÁMITES N°

UNICO

DPRIC- PROVINCIA- AGENCIA NOMBRE DE LA AGENCIA

N° DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

SUB. INSC. JUD. NOT.

MULTA

CAMBIO de NOMBRE
POSESIÓN NOTORIA 2 (\$5.00)

RESOLUCION Y REC.

VOL (\$10.00)

SOLICITUD.

(\$2.00)

8164777

8164791

Compro

536427

2219537

Especie

2018611861

998827868 N° TELF. Conv. :

0002219537



LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,
EL DR. GERMAN GONZÁLEZ DEL POZO, JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE ==
PICHINCHA, DEPRECA AL SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DEL CANTON RUMINAHUI,
LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA ORDENADA EN SENTENCIA.-

2200
12-14-02

En Quito, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil uno, a las nueve horas con nueve minutos. Ante el Sr. Dr. German González del Pozo, Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secretario comparecen los señores EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO, portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 170222440-4, y, SUSANA MARTIZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, portadora de la Cédula de Ciudadanía Nº 170716895-9, por sus propios derechos, con el objeto de asistir a la Audiencia de Conciliación en esta causa, al efecto siendo este el día y hora señalados para tal efecto, el Juzgado da inicio a la misma y concede la palabra a los comparecientes quienes manifiestan: Que se afirman y ratifican en el total contenido de los fundamentos de hecho y de Derecho de la demanda, de consuno y viva voz solicitan que en sentencia se dirija a declarar disuelta la Sociedad Conyugal que les une, y solicitan que una vez ejecutoriada la sentencia se mande a inscribir en el Registro de la Propiedad y subinscribir en el Registro Civil correspondiente.- En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts 832 y 834 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda, y se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO y SUSANA MARTIZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, mediante matrimonio celebrado en San Pedro de Totoboda, Cantón Ruminahui, Parroquia San Rafael, República del Ecuador el 24 de Diciembre de 1986, constante en el Tomo 1, Pág. 49-1 Acta 49 del Libro de Inscripciones de Matrimonios de esa fecha. - Ejecutoriada esta Sentencia, inscribase en el Registro de la Propiedad de del Cantón Ruminahui, y subinscribase en el Registro Civil correspondiente, para el efecto se remitirá el correspondiente Deprecatorio al señor Juez de esa localidad. Confíranse las copias certificadas que se solicitan.- Leída que le fue esta acta a los comparecientes se afirman y ratifican en ella, Sentencia con la cual quedan notificadas los comparecientes, con lo que concluye la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DISTRITO DE PICHINCHA

.....junto con el señor Juez y Secretario que certifica.- Lo
entrelizado "matrimonio celebrado".- vele. f) Dr. Germán Gonzá
lez del Pozo.- (JUEZ).-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

Lcdo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

EL COMPARECIENTE

LA COMPARECIENTE

RAZON: Siento como tal que las copia xérox que antecede que en una foja
comparada con su original son iguales, la misma que consta en -
el Juicio Nº 607/2.001.-na.- a la cual me remito en caso de ser
necesario y que la confiero en virtud de lo dispuesto en senten
cia que antecede, sentencia que se encuentra ejecutoriada por -
el Ministerio de la Ley.- Quito, 11 de Septiembre del 2.002.- -
Certifico.-

Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, policitándole al señor
Juez deprecado la practica de la diligencia ordenada en sentencia por
esta Judicatura, ofresiendo reciprocidad en casos análogos.-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

Con és---

olus.
8.

te fecha queda inscrita la presente sentencia, en el Registro de Propiedad.-

Sangolquí, a doce de septiembre del dos mil dos.7



[Signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RAZON: Siento como tal que las copias xerox que en cuatro fojas compara-
das con su original son iguales, las mismas que constan en el Jui-
cio N° 607/2.001.-ps.- a las cuales me remito en caso de ser ne-
cesario y que las confiero en virtud de lo ordenado en Sentencia
Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la
Ley.- Quito, 20 de Noviembre del 2.002.- Certifico.-



[Signature]
Lcdo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

foja
en -
e ser
en -
por -
2.- -

ñor
por

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171410480-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
JACHO MONSERRATE JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

RUTH C MINDA BANCHON







INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **EMPLEADO PRIVADO** **V1344H1242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACHO NESTOR FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONSERRATE MERCEDES ELISEA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2015-12-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-04

DIRECCIÓN GENERAL **REGISTRO CIVIL**





 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** **4 DE FEBRERO 2015** 

061 **061 - 351** **1714104807**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

JACHO MONSERRATE JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

SANTO DOMINGO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1







Transporte Turístico a nivel nacional

San Rafael, 03 de septiembre del 2018

Señor

Eduardo Ruiz Lazo

Gerente Transportur S.A.

De nuestras consideraciones.-

La Compañía Transportur S.A. con número de expediente 86957 a usted se dirige, para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombre: Edgar David Eduardo

Apellido: Ruiz Vélez

C.I. o Ruc: 1702224401

Nacionalidad: Ecuatoriano

Valor de cada acción: 1.00USD

Número de acciones: 1

CESIONARIO

Nombre: Mauricio Javier

Apellido: Carrasco Monge

C.I. o Ruc: 0801858226

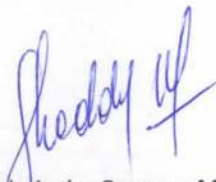
Nacionalidad: Ecuatoriano

Valor de cada acción: 1.00 USD

Número de acciones: 1

Por la favorable acogida que se da a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.


Edgar David Eduardo Ruiz Lazo
CEDENTE CI. 1702224401


Mauricio Javier Carrasco Monge
CESIONARIO CI. 0801858226

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RUIZ LAZO
EDGAR DAVID EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
SUCRE**

FECHA DE NACIMIENTO: **1944-04-13**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**SUSANA M
VELEZ CABEZAS**

Nº **170222440-1**





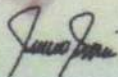
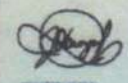
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** **V33331222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ MAXIMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAZO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2018-02-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-21





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Solicitud de Modificación a la Información Registral F03V02-PRO-GIR-AIR-001

SEÑOR

SOLICITUD 000005

COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PARENTESCO: TITULAR DE ACTA TERCERA PERSONA

PRESENTE

FECHA: miércoles, marzo 21, 2018

DE MI CONSIDERACIÓN:

HORA: 12:33:53 PM

HERNANDEZ ROSERO ANDREA
ISABEL

NUI

1721180154

RUIZ LAZO EDGAR DAVID EDUARDO con
VELEZ CABEZAS SUSANA M

MATRIMONIO CIVIL DE

DEL AÑO

1986

TOMO

1

PAGINA

49

PROVINCIA

PICHINCHA

CANTÓN

EL CARMEN

PARROQUIA

ACTA

49

SAN PEDRO DE TABOADA

YA QUE CONSTA:

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL MEDIANTE SENTENCIA No
17960-2013-2032/DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001/ JUEZ PONENTE
/DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO /JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA/EJECUTORIADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

PETICION QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (8)

DE LA LEY RCIYC

OBSERVACIONES

MOTIVO DEL TRÁMITE

CEDULACIÓN

VALIDACIÓN

Subinscripción

continuar con otro trámite

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE

HERNANDEZ ROSERO ANDREA
ISABEL
1721180154

Magdalena Puente Ayala

MODULO DE TRÁMITES N°

UNICO

DPHCIC- PROVINCIA- AGENCIA NOMBRE DE LA AGENCIA

N° DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

SUB. INSC. JUD. NOT.

MULTA

CAMBIO de NOMBRE
POSESIÓN NOTORIA 2 (SS.)

RESOLUCION Y REC.
VOL (\$10.00)

SOLICITUD.
(\$2.00)

8164777

8164791

Compro

536427

2219537

Especie

2018611861

998827868 N° TELF. Conv. :

0002219537



LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,
EL DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO, JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE ==
PICHINCHA, DEPRECA AL SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DEL CANTON RUMINAHUI,
LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA ORDENADA EN SENTENCIA.-

2200
12-14-02



REPUBLICA DEL
DISTRITO DE

En Quito, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil uno, a las nueve horas con nueve minutos. Ante el Sr. Dr. Germán González del Pozo, Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secretario comparecen los señores EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO, portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 170222440-4 y, SUSANA MARTIZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, portadora de la Cédula de Ciudadanía Nº 170716895-9, por sus propios derechos, con el objeto de asistir a la Audiencia de Conciliación en esta causa, al efecto siendo estar el día y hora señalados para tal efecto, el Juzgado da inicio a la misma y concede la palabra a los comparecientes quienes manifiestan: Que se afirman y ratifican en el total contenido de los fundamentos de hecho y de Derecho de la demanda, de consuno y viva voz solicitan que en sentencia se dirija declarar disuelta la Sociedad Conyugal que les une, y solicitan que una vez ejecutoriada la sentencia se mande a inscribir en el Registro de la Propiedad y subinscribir en el Registro Civil correspondiente.- En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts 832 y 834 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda, y se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO y SUSANA MARTIZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, mediante el matrimonio celebrado en S. n. Pedro de Toulanda, Cantón Rumiñahui, parroquia San Rafael, República del Ecuador el 24 de Diciembre de 1986, constante en el Tomo 1, Pág. 49- Acta 49 del Libro de Inscripciones de Matrimonios de esa fecha. - Ejecutoriada esta Sentencia, inscribese en el Registro de la Propiedad de del Cantón Rumiñahui, y subinscribese en el Registro Civil correspondiente, para el efecto se remitirá el correspondiente Deprecatorio al señor Juez de esa localidad. Confíranse las copias certificadas que se solicitan.- Leída que le fue este acta a los comparecientes se afirman y ratifican en ella, Sentencia con la cual quedan notificados los comparecientes, con lo que concluye la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes.

Bk5-

LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,
EL DR. GERMAN GONZÁLEZ DEL POZO, JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE ==
PICHINCHA, DEPRECA AL SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DEL CANTON RUMINAHUI,
LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA ORDENADA EN SENTENCIA.-

2200
12-14-02

En Quito, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil uno, a las nueve horas con nueve minutos. Ante el Sr. Dr. Ger-
mán González del Pozo, Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha e
infrascrito Secretario comparecen los señores EDGAR DAVID EDUARDO
RUIZ LAZO, portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 17022240-4; y,
SUSANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, portadora de la Cédula de
Ciudadanía Nº 170716895-9, por sus propios derechos, con el obje-
to de asistir a la Audiencia de Conciliación en esta causa, al
efecto siendo este el día y hora señalados para tal efecto, el
Juzgado da inicio a la misma y concede la plabra a los compare-
cientes quienes manifiestan: Que se afirman y ratifican en el
total contenido de los fundamentos de hecho y de Derecho de la
demanda, de consuno y viva voz solicitan que en sentencia se dir-
va declarar disuelta la Sociedad Conyugal que les una, y solici-
tan que una vez ejecutoriada la sentencia se mande a inscribir
en el Registro de la Propiedad y subinscribir en el Registro Ci-
vil correspondiente.- En tal virtud, y de conformidad con lo dis-
puesto en los Arts 832 y 834 del Código de Procedimiento Civil,-
ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD
DE LA LEY, se acepta la demanda, y se declara disuelta la Socie-
dad Conyugal existente entre EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO y SU-
SANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, mediante matrimonio celebrado/
bonda, Cantón Ruminahui, Parroquia San Rafael, República del Ecu-
dor el 24 de Diciembre de 1.986, constante en el Tomo 1, Pág. 49-
Acta 49 del Libro de Inscripciones de Matrimonios de esa fecha. -
Ejecutoriada esta Sentencia, inscribese en el Registro de la Pro-
piedad de del Cantón Ruminahui, y subinscribese en el "registro Ci-
vil correspondiente, para el efecto se remitirá el correspondiente
Deprecatorio al señor Juez de esa localidad. Confírense las copias
certificadas que se solicitan.- Leída que le fue esta acta a los
comparecientes se afirman y ratifican en ella, Sentencia con la
cual quedan notificadas los comparecientes, con lo que concluye la
presente diligencia firmando para constancia los comparecientes.

REPUBLICA DE
DISTRITO DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHIA

.....junto con el señor Juez y Secretario que certifica.- Lo
entrelinado "matrimonio celebrado".- vele. f) Dr. Germán Gonzá
lez del Pozo.- (JUEZ).-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

Lcdo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

EL COMPARRECTENTE

LA COMPARRECTENTE

RAZON: Siento como talque las copia xérox que antecede que en una foja
comparada con su original son iguales, la misma que consta en -
el Juicio Nº 607/2.001.-na.- a la cual me remi o en caso de ser
necesario y que la confiero en virtud de lo dispuesto en senten
cia que antecede, sentencia que se encuentra ejecutoriada por -
el Ministerio de la Ley.- Quito, 11 de Septiembre del 2.002.- -
certifico.-

Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, policitandole al señor
Juez deprecado la practica de la diligencia ordenada en sentencia por
esta Judicatura, ofresiondole reciprocidad en casos análogos.-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

Lcdo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

Con és---

olva.
8.

La fecha queda inscrita la presente sentencia, en el Registro de Propiedad. -

Sangolquí, a doce de septiembre del dos mil dos. 7



[Signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RAZON: Siento como tal que las copias xerox que en cuatro fojas compare-
das con su original son iguales, las mismas que constan en el Jul-
cio Nº 607/2.001.-ns.- a las cuales me remito en caso de ser ne-
cesario y que las confiero en virtud de lo ordenado en Sentencia
Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la
Ley.- Quito, 20 de Noviembre del 2.002.- Certifico.-



[Signature]
Ldo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

foja
en -
e ser
en -
por -
2.- -

ñor
por

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 080185822-6

APellidos y Nombres: CARRASCO MONGE MAURICIO JAVIER
Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA
Ambato
LA MATRIZ
Fecha de Nacimiento: 1976-05-22
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: SOLTERO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OBTENCIÓN: CHOFER PROFESIONAL
V3343V4242

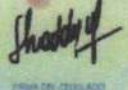
APellidos y Nombres del Padre: CARRASCO ANGEL ALEJANDRO
APellidos y Nombres de la Madre: MONGE ROSITA MARIA
Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO 2017-10-06
Fecha de Expiración: 2027-10-06

ICM 17 08 955 02 249

[Signature] *[Signature]*

000719784




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

013 JUNTA No.
013 - 307 NUMERO
0801858226 CÉDULA

CARRASCO MONGE MAURICIO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

ESMERALDAS PROVINCIA
QUINDE CANTÓN
ROSA ZARATE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

08-10-2017



